



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 República de Chile
 Provincia de Linares
 DIDECO

PARRAL, 02 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.184

VISTOS Y CONSIDERANDOS

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
3. El Decreto Afecto N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2015 a nivel de Ítem.-
4. El Programa Social "Protección Civil y Emergencia" que ejecuta la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
5. La necesidad de agilizar la adquisición de implementos, dispositivos y accesorios para equipar la Oficina Municipal de Protección Civil y Emergencia y considerando que existe la ventaja de comprar los productos requeridos en una Empresa Comercial distribuidora de los productos mencionados, con precios inferiores a los obtenidos en locales comerciales minoristas.-
6. Que los productos requeridos, no se encuentran disponibles en el Convenio Marco del Portal de Compras Públicas (www.mercadopublico.cl).

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, un Fondo a Rendir por la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para la adquisición directa de implementos, dispositivos, accesorios y otros, necesarios para dotar y equipar la Oficina de Protección Civil y Emergencia, con el único propósito de atender de mejor forma los requerimientos de la Comunidad Parralina.
2. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del Profesional, Grado 13°, Sr. TIRSO ANTONIO MEDEL BASCUÑAN, R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de \$ 500.000.= (Quinientos mil pesos), quien deberá rendir cuenta documentada, con factura o boleta correspondiente, al día siguiente hábil de realizado el cometido, de acuerdo a instrucciones impartidas en la Resolución 759 de la Contraloría General de la República.
3. **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la Cuenta 215-24-01-001-000 (4-5-1) del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 *ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/FBR/TMB/ahm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Depto. de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Director de Control
- 3.- Dirección Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes ✓
- 5.- Dirección DIDECO.
- 6.- Oficina de Protección Civil y Emergencia.
- 7.- Interesado